BECA DE AYUDA ECONÓMICA PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

ASOCIACIÓN DE MUJERES UNIVERSITARIAS DE MARBELLA

2022-2023

I.- OBJETO

La **ASOCIACION DE MUJERES UNIVERSITARIAS DE MARBELLA** (www.amum.es), con domicilio social en Urbanización El Real, calle Jazmines 63, 29603 Marbella, (Málaga), con NIF G93101285, debidamente registrada en el Registro de Asociaciones de Andalucía, con fecha 15 de diciembre de 2009, con el número 29-1-8797, y declarada de utilidad pública por Orden INT/377/2018 de 23 de marzo (en adelante, "AMUM"), con el fin de impulsar la formación de nuevas mujeres universitarias de Marbella, ofrece para el curso académico 2022-2023 un **conjunto de becas de ayuda económica** por importe de aproximadamente **DOS MIL EUROS (2.000,00 €)** cada una (en adelante, las "Becas").

El número de Becas definitivo dependerá del número de solicitudes y de los fondos de los que disponga AMUM a tal efecto.

II.- FINALIDAD

Las Becas ofrecidas constituyen una **ayuda económica al estudio** para aquellas alumnas de nuevo ingreso en grados universitarios que acrediten la concurrencia de los requisitos que más adelante se especifican.

Las Becas constituyen el **principal instrumento de AMUM para impulsar el desarrollo de la educación y promover la participación de las mujeres** en todos los ámbitos de la sociedad.

III.- BASES

A continuación, se incluyen las Bases que regulan la concesión de las Becas de ayuda eco nómica para cursar los estudios universitarios a estudiantes de Marbella, aprobadas en la Asamblea General de la AMUM de fecha 3 de marzo de 2022.

AMUM
Asociación de Mujeres Universitarias de Marbella

Primera.- CRITERIOS DE SELECCIÓN: Cada una de las Becas será otorgada mediante Resolución de la Comisión de Becas de AMUM, en base al mérito académico y a la situación económica y familiar de la solicitante.

Segunda.- REQUISITOS: Para ser beneficiaria de las Becas será preciso cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser **mujer**;

2. Tener **residencia habitual e ininterrumpida en el municipio de Marbella / San Pedro Alcántara**, al menos durante el segundo curso de Bachillerato;

3. Haber obtenido una nota media mínima de **8 puntos sobre 10**. Para el cálculo de esta nota media se computarán las notas medias de los dos cursos de Bachillerato y de Selectividad (Fase General); y

4. Que los ingresos de su unidad familiar no superen los **cuarenta mil euros anuales (40.000€ / anuales)**.

Tercera.- SOLICITUDES: la presentación de solicitudes tendrá lugar en el periodo comprendido entre el **4 de abril de 2022** y el **10 de junio de 2022**, ambos inclusive, enviando un correo electrónico a la dirección de e-mail becas@amum.es con el título "Solicitud Beca AMUM curso 22/23: NOMBRE y APELLIDO", adjuntando la documentación en PDF.

Cuarta.- DOCUMENTACIÓN: Documentación a presentar para llevar a cabo la solicitud de Beca:

1. **Declaración jurada solicitando la Beca AMUM** que contenga la siguiente información:

   a. Datos personales: nombre y apellidos de la solicitante, número y tipo de documento de identidad (DNI/NIE), domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico;

   b. Número e información sobre la constitución de su núcleo familiar e ingresos personales y/o familiares (documentación a aportar detallada en el punto 6);

   c. Información académica de los estudios realizados hasta la fecha de la solicitud: promedio de notas obtenidas a el momento de la solicitud (bachiller), información sobre sanciones disciplinarias, menciones, actividades extra escolares... etc. Deberá

AMUM
Asociación de Mujeres Universitarias de Marbella

adjuntar a la solicitud, o enviar posteriormente mediante correo electrónico, las certificaciones de las calificaciones definitivas del Bachiller y de la Selectividad;

d. Carrera universitaria que desea cursar;

e. Motivos por los que solicita la presente Beca; y

f. Firma de la solicitante. Si la solicitante de la Beca es menor de 18 años, la solicitud deberá ser firmada por ella y por su padre, madre o tutor.

En la presentación de las Becas con los diferentes Institutos se distribuirá un ejemplar de declaración jurada, como el que se adjunta a estas Bases como ANEXO I.

2. **Fotocopia del D.N.I. o N.I.E** de la solicitante;

3. **Fotografía** tamaño carnet que se unirá a la declaración jurada;

4. **Informe de Convivencia**, expedido por el Ayuntamiento, de la solicitante y personas inscritas en el mismo domicilio a efectos de justificar empadronamiento;

5. **Certificación del expediente académico** personal de los estudios de bachillerato realizados y de las calificaciones obtenidas en la prueba de Selectividad, o fotocopia compulsada. Las notas de Selectividad serán notificadas a la Comisión por parte de la interesada tan pronto se publiquen, con fecha límite para su notificación el 8 de julio de 2022, enviando un e-mail a becas@amum.es;

6. **Declaraciones de IRPF** de todos los miembros de la unidad familiar, y las nóminas o certificados de las prestaciones o ayudas de cualquier tipo que estén percibiendo, así como cualesquiera otros documentos o justificantes de ingresos;

7. **Autorización para cesión puntual de derechos de imagen** (para publicación de fotos de acto de entrega de Becas en los medios digitales de AMUM, posibles entrevistas radiofónicas, etc.) debiéndose entregar completado el contrato adjunto como Anexo II; y

8. **Justificante del recibo de pago por tasa de matriculación** en la carrera que va a cursar (se unirá al expediente una vez finalizado el plazo de matriculación en la carrera universitaria a cursar por la solicitante, y en todo caso con anterioridad a la recepción de la Beca, pues constituye condición obligatoria para percibir la misma).

AMUM
Asociación de Mujeres Universitarias de Marbella

Quinta.- VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN: En todos los casos, AMUM se reserva el derecho a verificar la información suministrada en la solicitud de la Beca, quedando toda solicitante obligada a informar cualquier cambio sustancial sobre el contenido de dicha solicitud.

Sexta.- **ENTREVISTA:** Toda candidata a la Beca podrá ser llamada a comparecer ante la Comisión para ser entrevistada personalmente en relación con su solicitud de Beca. La cita para la referida entrevista se comunicará mediante correo electrónico

Séptima.- NOTIFICACIÓN A BECADAS: La Resolución de la Comisión de Becas de AMUM, se notificará personalmente a las ganadoras de las Becas mediante carta certificada o correo electrónico, tan pronto como la Comisión emita su dictamen, y en cualquier caso antes del 31 de julio de 2022.

Octava.- ACEPTACIÓN: Una vez concedidas cada una de las Becas, deberán ser aceptadas expresamente por las interesadas, entre el 19 y el 23 de junio. Cada una de las Becas concedidas es personal e intransferible, y su aceptación faculta a la AMUM para realizar un seguimiento académico de la estudiante becada a través de los boletines de calificaciones de la misma, entrevistas personales, etc.

Novena.- PAGO: El pago de las Becas se realizará en la forma que decida la Comisión de Becas, pudiendo éste realizarse mediante un solo pago o en pagos fraccionados.

Décima.- Podrá declararse desierto el concurso para alguna de las Becas o para todas ellas. Esta situación podrá ocurrir por falta de solicitudes o porque éstas no cumplan los requisitos mínimos para su otorgamiento a juicio de la Comisión.

Undécima.- Compatibilidad con otras becas o ayudas: Las Becas AMUM son compatibles con cualesquiera otras becas o ayudas que la solicitante pudiese obtener (becas ministeriales, Junta de Andalucia, Universidad, etc.)

Duodécima.- Las concursantes se someten por su simple participación a las decisiones de la Comisión de Becas de AMUM, las cuales serán inapelables.

Decimotercera.- Cláusula de Protección de Datos. En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se advierte que los datos relativos a las personas físicas que actúan como declarantes en este documento, únicamente se utilizarán en los términos previstos con anterioridad, teniendo éstas derecho a acceder a sus datos

AMUM
Asociación de Mujeres Universitarias de Marbella

personales, rectificarlos o, en su caso, cancelarlos con copia de su N.I.F. ante ASOCIACIÓN DE MUJERES UNIVERSITARIAS DE MARBELLA (AMUM), órgano responsable del fichero, con domicilio en Urbanización El Real, calle Jazmines 63, 29603 Marbella, (Málaga), E-mail: secretaria@amum.es.

Los datos no serán en ningún caso facilitados o vendidos a terceros, ni utilizados con fines diferentes a los expresados con anterioridad, salvo en los casos en que exista una obligación legal imperativa.

Marbella, a 4 de marzo de 2022

Asociación de Mujeres Universitarias de Marbella

ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

En Marbella, a [XX] de [XX] de 2021

Yo, [Nombre y Apellidos], con DNI número [XX], fecha de nacimiento [XX] de [XX] de [XX], de nacionalidad [XX], domicilio en [XX], correo electrónico [XX] y teléfono [XX]

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE

- [BREVE INTRODUCCIÓN PERSONAL, explicando quién constituye el núcleo familiar, situación familiar, ingresos personales / familiares, etc]
- [EXPLICACIÓN DE TRAYECTORIA ACADÉMICA: colegios e Institutos en los que he estudiado, notas de Bachillerato, asignaturas preferidas, diplomas o becas de excelencia, etc]
- [ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, HOBBIES, IDIOMAS, TIEMPO LIBRE, VOLUNTARIADOS, etc]
- [PRÁCTICAS O TRABAJOS DESEMPEÑADOS, en caso de que se hayan realizado en algún momento]
- [CARRERA QUE DESEO CURSAR Y MOTIVOS Y UNIVERSIDADES DE PREFERENCIA]
- [MOTIVOS POR LO QUE SOLICITO LA BECA]

AMUM
Asociación de Mujeres Universitarias de Marbella

Y ADJUNTO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN

- Fotocopia del D.N.I. o N.I.E;
- Informe de Convivencia mío y de las personas inscritas en el mismo domicilio a efectos de justificar empadronamiento y núcleo familiar;
- Certificación del expediente académico personal de los estudios de bachillerato realizados. Enviaré las calificaciones obtenidas en la prueba de selectividad antes del 5 de julio de 2021;
- Declaraciones de IRPF de todos los miembros de la unidad familiar, y/o Nóminas o Certificados de las Prestaciones o Ayudas de cualquier tipo que estén percibiendo, así como cualesquiera otros documentos o justificantes de ingresos;
- Autorización para cesión puntual de derechos de imagen (para publicación de fotos de acto de entrega de Becas en el Blog de AMUM, posibles entrevistas radiofónicas, etc.; y
- Una vez efectuada la Matrícula enviaré fotocopia compulsada del Recibo de Pago por Tasa de Matriculación o justificante de matriculación en la carrera que voy a cursar.

Declaración que efectúo a todos los efectos legales, consciente de las responsabilidades que conlleva.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos [mi padre / madre, tutor/ yo] firmo la presente declaración en

Marbella, a [XX] de [XX] de 2021.

Fdo. [Nombre y Apellidos]

AMUM
Asociación de Mujeres Universitarias de Marbella

ANEXO II

DECLARACIÓN UNILATERAL DE CESIÓN DE IMAGEN

Yo, Doña ..... con DNI ..... en su propio nombre y representación, domiciliada en ....., en adelante CEDENTE IMAGEN,

Expresamente autorizo a la ASOCIACION DE MUJERES UNIVERSITARIAS DE MARBELLA, con domicilio social en Urbanización El Real, calle Jazmines 63, 29603 Marbella, (Málaga), con NIF G93101285 (en adelante, la "ENTIDAD SOLICITANTE IMAGEN"), a utilizar todas las fotografías, o partes de las mismas en las que intervengo, así como posibles entrevistas a radio o TV.

Mi autorización no tiene ámbito geográfico determinado por lo que la ENTIDAD SOLICITANTE IMAGEN puede utilizarla tanto para su prospección comercial como en su página web.

Mi autorización lo es siempre bajo cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y de conformidad con el RD 1720/2007 de 13 de diciembre, para el tratamiento de los datos de carácter personal, manifestando la Entidad Solicitante Imagen que se encuentra al día en ambas normativas. De igual forma se tendrá en cuenta limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/85, de 5 de Mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

En Marbella (Málaga), a .....de..... del 2022

Fdo. Cedente Imagen

AMUM
Asociación de Mujeres Universitarias de Marbella